

Registro Español de Hepatotoxicidad

Le resumimos el procedimiento a seguir:

- En el centro coordinador de Málaga recibimos la información de los casos de toxicidad hepática a través de los protocolos de recogida de datos que se le proporcionará.
- Los protocolos se envían como dato adjunto por correo electrónico y una vez recibido revisamos que toda la información esté completa. Durante este procedimiento podemos comunicarnos a través de email para resolver dudas en la cumplimentación del protocolo.
- Se evaluará si la información disponible sobre el episodio del paciente es suficiente para poder establecer causalidad entre la ingesta de un fármaco o producto de herboristería y la aparición del daño hepático con garantías para finalmente incluirlo en el Registro. Para ello debería conocerse la fecha, al menos, aproximada de administración del medicamento o producto herbal sospechoso, la fecha de aparición del daño hepático, datos de laboratorio del episodio y pruebas complementarias para descartar etiología alternativa: serología viral, al menos, VHA, VHB y VHC) y pruebas de imagen para descartar patología obstructiva o tumoral. Es importante información sobre medicación concomitante y sobre ingesta de alcohol. Cuanta más información clínica tengamos del episodio y de la patología subyacente del paciente mejor. Además, es muy importante el seguimiento del paciente para obtener información sobre la evolución del episodio a la resolución, formas crónicas o de fallo hepático agudo.
- Una vez que conjuntamente con el médico responsable del paciente se decide incluir al paciente en el Registro este queda informado.
- Si se dispone de muestras de los pacientes, mediante contacto con nuestro centro, organizaremos la recogida en su Hospital para lo cual le proporcionamos la hoja de calidad en la extracción y le informaremos de los pasos a seguir.